



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, Junio 27 de 2013

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000203/2013, originado con motivo de la obra "MODULO - AULAS - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 26/2013, de fecha 27 de Marzo de 2013, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Licitación Pública, para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 01-DGC/2013, obrando a fs. 188 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 1029/1030, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "SERINS SAN LUIS S.R.L.", cuya oferta representa una disminución del 0,58 % con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 1036 tanto la Secretaría de Infraestructura y Servicios como la Secretaría de Hacienda y Administración autorizaron la continuidad del trámite.

Que la asistencia financiera será otorgada conforme a lo establecido en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia -fs. 2/12- firmado entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y esta Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar a favor de la firma "**SERINS SAN LUIS S.R.L.**" - (CUIT n° 33-70966118-9) por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.893.523,79); la realización de la obra: "MODULO - AULAS - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Cde. DECRETO R. n° 115/2013

///

INTERV

E.M.

RF

RF

RF

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administracion
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

-2-

///

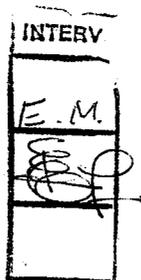
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Construcciones a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso, ello acorde a los fondos recibidos de las certificaciones de obra, tal lo establecido en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia -fs. 2/12- firmado entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y esta Universidad.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Construcciones, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 115/2013.




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.